Asunción, Enero 18 de 1899.

En vista del desarrollo cada vez mayor que va adquiriendo el Pueblo de Altos, por el aumento de su población y de su Comercio, lo cual hace sentir la falta de una institución Comunal como existe en otros Pueblos de igual importancia; y oida la peticion elevada al Ministerio respectivo por los vecinos del mismo pueblo.

El Presidente de la República

Decreta:

Art° 1°: Créase una Junta Económica Administrativa en el Departamento de Altos

Artº 2º Nómbrase miembros de la espresada Corporación á Don Justo P. Marin, en carácter de Presidente, á Don Luis Hellmers en el de Vice-Presidente, á los Señores Carlos F. Kinzle y Roberto Günther como titulares y á los Señores Julio Motte y Andrés Acosta como suplentes

Artº 3º: Dése cuenta en oportunidad al H. Congreso de la Nación, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial —

Acevedo

Luis Velez Ríos